

Quito, 7 de enero de 2016

Señor

Guillermo Antonio Dahik Hajj
GERENTE GENERAL COMGSP INGENIERÍA S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Nosotros **HUGO EDUARDO SIERRA PONCE Y MARÍA DOLORES TERÁN ESPINOSA**, casados entre sí, y debidamente representados por nuestro Apoderado Especial, señor **RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES**, conforme se desprende del poder adjunto; y, **ROCVEM S.A.** debidamente representada por el señor **ANDRÉS OLAVIDE LUQUE CERVANTES**, en su calidad de Presidente, comunicamos lo siguiente:

Que en esta fecha, 7 de enero de 2016, los señores **HUGO EDUARDO SIERRA PONCE Y MARÍA DOLORES TERÁN ESPINOSA**, casados entre sí, y debidamente representados por nuestro Apoderado Especial, señor **RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES**, cedimos a favor de **ROCVEM S.A.** debidamente representada por su Presidente, señor Andrés Olavide Luque Cervantes, DOSCIENTAS CUARENTA (240) acciones ordinarias y nominativas de **COMGSP INGENIERÍA S.A.** pagadas en su totalidad. El valor de dichas acciones es de UN DÓLAR (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tienen los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucrará los derechos y obligaciones que corresponden a las mismas, por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aportes y préstamos realizados a la empresa y cualquier otro concepto, de tal manera que, ROCVEM S.A. al adquirir las acciones que LOS CEDENTES tiene en COMGSP INGENIERÍA S.A. adquiere todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones sobre la empresa, sin que los CEDENTES puedan reservarse ninguno de ellos para sí.

Los CEDENTES y la CESIONARIA, suscribimos la presente comunicación, en señal de aceptación.

Atentamente,


HUGO EDUARDO SIERRA PONCE
REPRESENTADO POR:
RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES
APODERADO ESPECIAL
CEDENTE


ANDRÉS OLAVIDE LUQUE CERVANTES
PRESIDENTE ROCVEM S.A.
CESIONARIA


MARÍA DOLORES TERÁN ESPINOSA
REPRESENTADA POR:
RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES
APODERADO ESPECIAL
CEDENTE



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1971 / 2015

Tomo . Página 1971

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 23 de diciembre de 2015, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **HUGO EDUARDO SIERRA PONCE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, **Cédula de ciudadanía número 1709736316**, con domicilio en **4961 SW. 152 TERR MIRAMAR FL 33027, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **MARIA DOLORES TERAN ESPINOSA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, **Cédula de ciudadanía número 1707111504**, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casado** y **Cédula de ciudadanía número 0908929888**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: El señor Hugo Eduardo Sierra Ponce, con cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve siete tres seis tres uno seis, y su cónyuge la señora Maria Dolores Teran Espinosa con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete uno uno uno cinco cero cuatro comparecen con el objeto de otorgar un poder especial a favor de Rafael Olavide Luque Cervantes, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve dos nueve ocho ocho ocho, a fin de que a su nombre y representación, venda y transfiera las acciones que los Mandantes tienen en la Compañía COMGSP INGENIERÍA S.A., constituida al amparo de las leyes ecuatoriana, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor José Vicente Villacís, Notario Décimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, el 15 de agosto de 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de septiembre de 2008. Adicionalmente el Mandatario queda facultado para suscribir el endoso de las acciones, la carta mediante la cual se comunique esta cesión de acciones al Representante Legal de COMGSP INGENIERÍA S.A. así como cualquier documentación que se requiera con el objeto de ejecutar íntegramente el trámite de cesión de acciones, siendo suficiente la sola presentación de este poder, para los fines consiguientes. Este poder tendrá plena vigencia y surtirá todos los efectos legales hasta que sea formal y legalmente revocado.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


HUGO EDUARDO SIERRA PONCE
PODERDANTE


MARIA DOLORES TERAN ESPINOSA
PODERDANTE


FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Quito, 09 de abril de 2013

28

147449
7

Señor

ANDRES OLAVIDE LUQUE CERVANTES

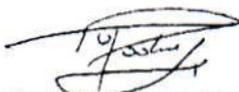
Presente.-

De mi consideración:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de ROCVEM S.A. en sesión realizada el día de hoy 09 de abril de 2013, eligió a usted como PRESIDENTE de la Compañía, en reemplazo del Sr. RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES, por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en el artículo vigésimo del Estatuto Social de la Compañía. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

ROCVEM S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, el siete de mayo de dos mil doce, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Aycart Vicenzini Piero Gastón, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el primero de junio de dos mil doce.

Atentamente,



Sr. Rafael Luque Jara
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 09 de abril de 2013

En esta fecha acepto la designación de PRESIDENTE de ROCVEM S.A., y prometo desempeñar mis funciones de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.



ANDRES OLAVIDE LUQUE CERVANTES
C.C. 0908929680

at

Quito, 7 de enero de 2016

Señor

Guillermo Antonio Dahik Hajj
GERENTE GENERAL COMGSP INGENIERÍA S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Nosotros **HUGO EDUARDO SIERRA PONCE Y MARÍA DOLORES TERÁN ESPINOSA**, casados entre sí, y debidamente representados por nuestro Apoderado Especial, señor **RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES**, conforme se desprende del poder adjunto; y, **GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ**, por mis propios derechos, comunicamos lo siguiente:

Que en esta fecha, 7 de enero de 2016, los señores **HUGO EDUARDO SIERRA PONCE Y MARÍA DOLORES TERÁN ESPINOSA**, casados entre sí, y debidamente representados por nuestro Apoderado Especial, señor **RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES**, cedimos a favor de **GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ** por sus propios derechos, CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias y nominativas de **COMGSP INGENIERÍA S.A.** pagadas en su totalidad. El valor de dichas acciones es de UN DÓLAR (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tienen los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucrará los derechos y obligaciones que corresponden a las mismas, por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aportes y préstamos realizados a la empresa y cualquier otro concepto, de tal manera que, **GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ** al adquirir las acciones que LOS CEDENTES tiene en **COMGSP INGENIERÍA S.A.** adquiere todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones sobre la empresa, sin que los CEDENTES puedan reservarse ninguno de ellos para sí.

Los CEDENTES y el CESIONARIO, suscribimos la presente comunicación, en señal de aceptación.

Atentamente,


HUGO EDUARDO SIERRA PONCE
REPRESENTADO POR:
RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES
APODERADO ESPECIAL
CEDENTE


GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ
POR MIS PROPIOS DERECHOS
CESIONARIO


MARÍA DOLORES TERÁN ESPINOSA
REPRESENTADA POR:
RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES
APODERADO ESPECIAL
CEDENTE



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1971 / 2015

Tomo . Página 1971

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 23 de diciembre de 2015, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **HUGO EDUARDO SIERRA PONCE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, **Cédula de ciudadanía número 1709736316**, con domicilio en **4961 SW. 152 TERR MIRAMAR FL 33027, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **MARIA DOLORES TERAN ESPINOSA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, **Cédula de ciudadanía número 1707111504**, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casado** y **Cédula de ciudadanía número 0908929888**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: El señor Hugo Eduardo Sierra Ponce, con cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve siete tres seis tres uno seis, y su cónyuge la señora Maria Dolores Teran Espinosa con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete uno uno uno cinco cero cuatro comparecen con el objeto de otorgar un poder especial a favor de Rafael Olavide Luque Cervantes, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve dos nueve ocho ocho ocho, a fin de que a su nombre y representación, venda y transfiera las acciones que los Mandantes tienen en la Compañía COMGSP INGENIERÍA S.A., constituida al amparo de las leyes ecuatoriana, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor José Vicente Villacís, Notario Décimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, el 15 de agosto de 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de septiembre de 2008. Adicionalmente el Mandatario queda facultado para suscribir el endoso de las acciones, la carta mediante la cual se comunique esta cesión de acciones al Representante Legal de COMGSP INGENIERÍA S.A. así como cualquier documentación que se requiera con el objeto de ejecutar íntegramente el trámite de cesión de acciones, siendo suficiente la sola presentación de este poder, para los fines consiguientes. Este poder tendrá plena vigencia y surtirá todos los efectos legales hasta que sea formal y legalmente revocado.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


HUGO EDUARDO SIERRA PONCE
PODERDANTE


MARIA DOLORES TERAN ESPINOSA
PODERDANTE


FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR